

**ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

07 FEBRERO 2023 – 12:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las doce horas con seis minutos del día siete de febrero de dos mil veintitrés, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/1242217021>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
ORLANDO ABSALÓN LARA	SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
ALEJANDRO JÁEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

Buenas tardes, antes de iniciar me permito hacer de su conocimiento la ausencia temporal... seis minutos del siete de febrero, se inicia esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias, dando una cordial bienvenida a la consejera y consejero que integran esta Comisión, así como a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan, y de esta manera le voy a pedir al secretario técnico se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quorum legal para sesionar.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí consejero presidente. Iniciare con la integración de la Comisión: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, (presente); consejero Javier Bielma Sánchez (presente); consejero presidente Abel Alfredo Muñoz Pedraza (presente); también se encuentran presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos del Partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos, (presente); del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes (presente), y del partido político Movimiento Ciudadano, Salvador Miguel de Loera Guardado, (presente). Consejero presidente le informo

que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión y tres representaciones de partidos políticos.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, contando con la presencia de tres miembros de esta Comisión, y tres representaciones de los partidos políticos, se instala la presente sesión, y por haber quorum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor, le pido que dé cuenta del siguiente punto en el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO: Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Aprobación, en su caso, del proyecto de Dictamen número uno de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, en el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/01/2023. **CUATRO.** Clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, se somete a la consideración de las y los presentes el orden del día, por si existe algún comentario. Si no es así, le voy a solicitar secretario técnico que sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta sesión.

SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones del consejero presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. Consejero Javier... ¿sí? No se escucha.

CONSEJERO PRESIDENTE: No se escucha consejera, tienes un problema de audio. Retomamos ahí el sentido del voto que es a favor, mientras recupera el audio.

SECRETARIO TÉCNICO: Muy bien. Consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Y consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día, y continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor, dando lectura al proemio y los puntos resolutivos.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí, Es el **número 3**, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Dictamen número uno de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, en el

procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/01/2023. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Se declara **procedente** la adopción de medidas cautelares, en términos del considerando **séptimo** del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se declara **improcedente** la adopción de medidas cautelares, en términos del considerando **octavo** del presente dictamen. **TERCERO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando décimo, la presente determinación es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, queda, bueno, antes de someter a consideración este proyecto, nada más dar cuenta de la asistencia del representante del Partido Encuentro Solidario, y bien, queda a consideración de todas y todo el presente proyecto, por si existe alguna intervención en primera ronda hasta por ocho minutos. Me indican levantando su mano, por favor, Movimiento Ciudadano, consejera Maciel, consejero Javier Bielma. Bien, cerramos esta primera ronda, y, estamos por iniciarla con el representante de Movimiento Ciudadano. Adelante representante, hasta por ocho minutos.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias consejero presidente de la Comisión. Saludos con afecto a todas y todos los presentes. ¿Me escuchan ahí? ¿se escucha? Si, ok gracias. Miren, más allá de compartir el sentido en cómo se nos presenta este punto de acuerdo, es necesario mencionar ahí que, creo que debería de tener algunas modificaciones, unas son de forma y las otras pudieran ser sustanciales. Si bien es cierto, en los antecedentes se da cuenta tanto de la denuncia primigenia, como de las ampliaciones que se han suscitado; en el considerando segundo, cuando mencionan los hechos denunciados, creo que tendrían que mencionar tanto las ampliaciones de la misma, y, en su momento, cuando mencionen las pruebas en el apartado, en el considerando correspondiente de las pruebas aportadas, incorporarlas también que unas devienen de pruebas supervinientes, por ejemplo, las actas que levantó la oficialía electoral, no tanto que se desprende de la propia investigación de la unidad. Y les comento esto porque pudiera a lo mejor quedar un poco ambiguo esta parte en cuanto a los hechos denunciados porque pudiera perderse que únicamente estamos denunciando la elaboración o rótulos de bardas con el nombre de la persona denunciada, y no lo que efectivamente es en el fondo, que es la denuncia, si bien es cierto, es en contra del alcalde de Ensenada, pero también de una agrupación política nacional, y es donde aquí cambia todo, la connotación de cómo se fue presentando esta denuncia. ¿Por qué? En el expediente que ustedes tienen en su poder, podrán percatarse que como sucedieron los hechos de manera cronológica fue lo siguiente, nosotros denunciarnos primero, porque fue una conducta sistemática del denunciado, una: su interés por participar en una candidatura y que ahorita trae aparejado de que estamos en año post electoral, en año electoral, perdón, esa candidatura porque el menciona su interés en contender o debatir inclusive por una eventual candidatura a Senador por Baja California. Eso fue en octubre, si no mal recuerdo, noviembre del año pasado. Segunda: Empezaron a aparecer este tipo de bardas, pero, anteriormente ya había sido contratada publicidad en redes sociales, donde una misma página que se utilizó para el proceso de campaña donde fue reelecto el alcalde, le cambian la denominación, digo, todo esto está en las actas circunstanciadas que levantó tanto la Unidad, como en las aportadas. Y, ahora explotan una figura que tiene que ver con una coordinación estatal dentro de una agrupación política nacional, ¿Cómo arribamos a esta conclusión? No estamos especulando ni nada, dentro de las mismas constancias que obran en el expediente es la misma imagen, son el coordinador nacional de esta agrupación política y es el coordinador estatal en la figura del denunciado que a través de explotar esta

agrupación empiezan a entregar una serie de apoyos y otras actividades que están limitadas por la propia Constitución y la normatividad electoral. Es por ello, que es importante que consideren incorporar dentro del considerando segundo estos hechos denunciados, donde se centran, ósea, por eso también deben darse cuenta que al menos en dos ocasiones, si no me corrige secretario técnico en funciones, hemos solicitado esta vista, ¿por qué? porque la competencia, tratándose de agrupaciones políticas nacionales, le corresponde al propio INE resolverlos. Entonces, en dos escritos al menos de ampliación hemos solicitado, y tanto en el escrito primigenio, que se le de esta vista a la Unidad Técnica de Fiscalización, como bien lo hicieron, al momento de advertir ustedes que había una vulneración al interés superior de la niñez, creo que también es importante que se dé esto ¿Por qué? seguramente el tema lo van a controvertir, ¿Cuál es la finalidad? Pues que vaya lo mayor robustecido y sustentado de la mejor manera para que pueda sostenerse este tipo de acuerdos; por ello, creo que, si lo dejamos así, únicamente en cuanto a que se está denunciando a esta persona, creo que pierde parte de la connotación o de la hipótesis planteada por Movimiento Ciudadano. Sabemos que efectivamente, sabremos qué hacer, a la autoridad competente a la cuál acudir, pero también si ustedes, como ya lo advirtieron, ya se percataron que efectivamente se trata de una agrupación política, creo que, en su momento, yo espero que la Unidad Técnica le de vista al propio Instituto Nacional Electoral. Y miren, el noventa por ciento de las agrupaciones políticas nacionales que han perdido su registro ha sido por gastos no reportados o por aportaciones de entes prohibidos o por problemas en su contabilidad y la mayoría han sido confirmadas por la Sala Superior, ósea, no es un tema menor, aquí lo que estamos viendo son dos cosas, una, presumiblemente la utilización de recursos públicos para promoción personalizada o posicionar la imagen del servidor público, la verdad, después del trabajo que ha realizado la Unidad, queda evidenciado que así ha sido, (inaudible) y hacer este... un juicio de valor en contra del denunciado, pero también se advierte participación de esta agrupación política, y que en redes sociales pueden cambiar la denominación, pero, se registró bajo coordinadores nacional y estatal, que son las personas que están siendo denunciadas aquí. Por eso, creo que es importante que quede para... asentado en los hechos denunciados que es al alcalde, a la agrupación política nacional y, en su defecto también, a su coordinador nacional de esta propia agrupación. Segundo, en cuanto al llamamiento que se le hace al denunciado, si bien es cierto, no estamos hablando, ni estamos prejuzgando en cuanto a que pueda, puedan inhibir ese tipo de conductas, pero siempre hemos ponderado que tratándose de ese tipo de exhortos no está por demás. Miren, creo que es entendible como muestran los antecedentes y una eventual reincidente que pudiera, creo que es un efecto inhibitor más allá de prejuzgar el fondo del asunto en esta manera, creo que es un tema novedoso que está implementado esta Unidad, de hacer este llamamiento a inhibir este tipo de conductas, ¿por qué? porque aquí ya no son únicamente la promoción personalizada, dentro de la misma indagatoria que ustedes, que realizó la Unidad, se percataron que hay una presumible vulneración al interés superior de la niñez. Entonces, creo que tendríamos que ser un poquito más rigurosos en este precedente que pueda quedar y en su momento, pues si se siente agraviado el denunciado, pues que lo pudiera controvertir, pero también sustentar este punto de acuerdo como lo están poniendo a consideración, en cuanto a no está por demás hacer ese tipo de exhortos o llamamientos para cesar este tipo de conductas. Por lo anterior, presidente de la Comisión, creo que han hecho un trabajo bastante (inaudible) el propio proyecto, son más de 200 páginas que ha sido a través de ir documentando parte de los hechos, y el trabajo que han realizado, tanto la Unidad como la Coordinación Jurídica de este Instituto. Por esta participación, esta primera ronda, sería cuanto consejero presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante de Movimiento Ciudadano. Quiero dar cuenta también de la presencia del representante de Acción Nacional, y bien, seguiría en el uso de la voz la Consejera Maciel, en primera ronda hasta por ocho minutos, adelante consejera. Consejera Maciel ¿estas por ahí?

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Perdón, estoy teniendo problemas ahí con la conexión de internet.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permites consejera, está habiendo problemas de internet, nada más si se llegan a desconectar lo que yo haría es pedir un receso para reestablecer la conexión y poder continuar. Si les parece. Bien, adelante consejera, hasta por ocho minutos.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias. Bueno pues, empezaré partiendo de lo que vienen siendo las observaciones. Tengo algunas observaciones respecto a este proyecto. En el antecedente uno, en el párrafo segundo, se parafrasea *las medidas cautelares solicitadas por la parte quejosa*, y al respecto, considero que se plasme de manera literal como fueron solicitadas, toda vez que, la redacción actual se advierte de manera muy genérica y muy ambigua. Si es importante que se plasme tal cual ¿no? En la página 146, nos habla, nos dice que el perfil o página de la red social Meta “Alianza Patriótica por la 4T”, es incorrecto señalar de la red social Meta, lo correcto es la red social de Facebook, ya que el nombre de la red social continúa siendo pues esta, y Meta es el nombre pues de la compañía, entonces, también para que se haga ahí por favor, esa corrección. En la página 146 y 147, al referirse a las medidas cautelares se utilizan número arábigos, al describir cada una de ellas se vuelve a utilizar números arábigos y se propone por cuestión de redacción que al referirse a las medidas se utilice pues los números romanos, y al describirlas pues dejarlas con números arábigos para que tenga un sentido, sino se confunde. En la página 168, vemos que se borró la cara de los menores de edad, sin embargo, no se advierte un análisis de esto, si bien se ordena bajar estas imágenes, también lo es, que en el proyecto debe advertirse este hecho al estar vinculado con actividades de propaganda política por lo que, en su caso, solicitaría que se haga este análisis de todas estas imágenes en donde se adviertan los menores, a fin de no ser omisos en el mismo, porque nada más las están quitando, pero no hacen el análisis más allá de por qué ¿no? En la página 46 del proyecto, se advierten rostros de menores, por lo que se debe de proceder a difuminar el rostro. Ya habíamos tenido un antecedente respecto a este tema sobre los menores que, si se advertía en el proceso, pues también tendría que estarse difuminando ahí el rostro; entonces, para que se tome ahí en consideración por favor. En la página 216 se advierte que, se niega la tutela preventiva consistente en apercibir al denunciado, no obstante, en la foja 217, se hace una narrativa de diversos procedimientos administrativos sancionadores en contra del mismo, lo cual, debo decir, que son asuntos ya juzgados y que atañen a otras conductas y hechos, estimo que no resultan atinentes al caso, y, es decir que, no se debe de vincular con esta sede cautelar, ¿Por qué? sabemos que este asunto se va terminar resolviendo a través de un procedimiento ordinario, y en su caso pues, ya en el proyecto de resolución respectivo, pues, se podrá tomar en consideración; sin embargo, ahorita estamos en tutela preventiva, entonces, me parece que estos antecedentes, y máxime que algunos de ellos todavía están en proceso, en procedimiento, entonces, no me parece que sea aquí la manera en que podríamos estarlos retomando de esa forma en que se están plasmando. Posterior, pues se emite un pronunciamiento, lo cual, si me parece un tanto, podríamos decir algo incongruente, por una parte, porque se dice que no, y al final se otorgue una especie

de exhorto, entonces, está incongruente, ¿si me explico? Decimos que no, pero luego te exhortamos, entonces, esa parte no guarda un sentido, esto, con respecto, al respecto y sin prejuizar sobre el fondo, con los razonamientos que se vierten, pues se debe de puntualizar muy correctamente en su caso, el especial deber de cuidado, que con motivo de sus funciones debe de ser observado por cada persona del servicio público para lo cual es suficiente me parece, que el argumentar este deber, toda vez que se advierte que el denunciado está vinculado a esta asociación, entonces, de esta manera, pues de manera general ¿no? Estas serían parte de las observaciones que tendría respecto a este proyecto. Es cuánto presidente de la Comisión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel. Continúa el consejero Javier Bielma, hasta por ocho minutos, adelante consejero.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En principio, solamente posicionarme respecto de este proyecto, el cual comparto mayormente en sus consideraciones, sin embargo, hay un apartado del cual no comparto lo que se nos pone a consideración y retomo un poco de lo que comentó la consejera Maciel, que es precisamente la parte final del considerando octavo, donde se habla de este exhorto o llamamiento a que la persona denunciada ajuste su actuar conforme a las disposiciones institucionales y legales, lo cual, en principio, me parece que, como bien se comentó, genera una incongruencia en lo que se está analizando en el proyecto, porque se analiza lo que es la tutela preventiva y ahí se expone que esta no es procedente contra actos de realización futura e incierta y bajo este parámetro no se concede esta modalidad de sede cautelar. Sin embargo, se adopta un criterio, que, como bien se comenta, es novedoso e interesante, me parece que el caso concreto que nos ocupa no permite que las condiciones se puedan aplicar en los términos que se retoman del precedente, es decir, del propio acuerdo que el INE emitió, porque si uno analiza ese precedente, que incluso viene referenciado en este proyecto, el INE lo hace a partir de consideración de unos Tweets que hicieron unas figuras públicas, servidores públicos, donde ellos, primeramente reconocen, queda asentado el reconocimiento de la autoría de los tweets, en primer término, ese es un elemento importante, que es que hay certeza respecto quien emitió el comunicado o el posicionamiento. En segundo, el INE en ese momento niega la tutela, la medida cautelar respecto de estos Tweets o post en esta red social Twitter, a partir de que considera que bueno, en ese caso no se está ante una posible vulneración, en virtud de que pues es digamos, se requiere de un acto de voluntad para poder acceder a ese tipo de información, y en este caso, y a partir de ahí hace esta figura de exhorto o llamamiento; sin embargo, en el caso que nos ocupa, a mí de igual forma me parece un poco, digamos, no correcto que se utilicen otros procedimientos sancionadores en los cuales el denunciado ha sido parte, para efecto de justificar este pronunciamiento como tal, porque si bien por un lado se habla de no prejuizar sobre el fondo del asunto, porque estamos hablando de sede cautelar, me parece que el colocar estos procedimientos sancionadores como una justificación para hacer el llamado al servidor público no es correcto, porque de alguna forma, hasta incluso yo podría pensar que se está en cierta forma discriminando el actuar de la persona porque se está digamos utilizando conductas que posiblemente en algunos casos hayan causado estado, y en otros sigan (inaudible) para efecto de digamos alguna forma vulnerar la presunción de inocencia que tiene en este procedimiento en concreto, porque no estamos resolviendo el fondo del asunto, estamos atendiendo la medida cautelar. En ese sentido, reitero, me parece que este apartado, esta última parte del considerando octavo, de este llamamiento, es innecesario en este proyecto, es un criterio novedoso que habrá que estar atentos,

y en algún momento tal vez poder, según las circunstancias que se den en cada caso, poderlo aplicar pero en este en concreto, me parece que no son los parámetros, y por lo tanto yo no acompañaría que se mantenga el proyecto en esos términos y pediría, si así me lo permiten, una votación separada para no acompañar esta parte del proyecto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Javier Bielma. Bien abriríamos la segunda ronda, hasta por cuatro minutos. Se anotó en primer término la consejera Maciel y luego el representante de Movimiento Ciudadano, luego el representante del PRI, y su servidor también se anota en el cierre de la segunda ronda. Entonces, iniciamos con la consejera Maciel.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Respecto al tema que ahorita comentó, a las observaciones que hace el consejero Javier Bielma, pues son parte de las que había yo comentado también, entonces, en los mismos términos me separaría de esta parte. Lo comparto de manera general, pero si me separaría respecto a este tema, y mucho tiene que ver, ya lo comentaba yo, que los procedimientos muchos de ellos todavía están en trámite, entonces no podríamos estarlos plasmando ahí ¿no? y sobre todo estamos en una parte de una sede cautelar, entonces no considero que deban de ir estos procedimientos, máxime que, muchos tienen que ver ni siquiera con el tema que nos está ocupando, tienes que ver con otros temas ¿no? como es el tema de menores. Entonces, creo que no, no podría ir de esta, no tendría que ser motivo para que vayan de esta manera. En cuanto a lo que mencionaban ahorita sobre la parte que, en la última parte, creo que no podríamos estar, creo que lo que se podría mencionar únicamente es que, en que las, hacer un pequeño razonamiento de que se debe puntualizar muy correctamente, en su caso especial el deber de cuidado, con motivo de las funciones que deben de ser observadas por cada una de las personas del servicio público, y, pues es suficiente con argumentar esto, pero si quitando toda esta parte que hacemos de este tipo de exhorto ¿no? Entonces, hasta ahí acompañaría también y como parte de las observaciones que tengo, pero si me separaría respecto a este apartado de considerando octavo. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel. Bien, el representante de Movimiento Ciudadano, adelante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Si, muchas gracias. Miren, he estado escuchando con atención las observaciones, tanto del consejero Javier Bielma, como de la consejera Viridiana, quien primeramente estableció estas observaciones. Nada más que, creo que eliminar este recuadro también sería, o subirlo como antecedente, porque están pasando por alto que ese no fue un razonamiento de la Unidad Técnica, (inaudible) es parte integral de los hechos denunciados. Si pueden revisar el expediente, se van a percatar, es decir, como arribas a esta conclusión, porque es parte de cuando empezamos a razonar la normatividad infringida como una reiteración de conducta. En este recuadro quisimos sintetizar porque si está relacionado, una es ya hay un acto definitivo en este tipo de resoluciones, una fue por este Consejero General, y otras dos fueron por Tribunal; una es por promoción personalizada y dos fueron por vulneración al interés superior de la niñez, y en ambos casos se está resolviendo o se está percatando que si existe este tipo de conducta, por lo cual yo considero que si fue idóneo el planteamiento que está haciendo la Unidad, puesto que entendería que si fuera un tema donde ellos, ustedes como de propia autoridad, o tal vez seria mencionar que se desprende de los propios hechos denunciados, para que no se vea como que ustedes están yendo un poco más allá o violentando pues el debido

proceso al denunciado, pero si o razonarlo que se desprende, esto viene en la primera o segunda ampliación Orlando, si no mal recuerdo, este recuadro que le impactamos por la reiteración de la conducta del denunciado y de ahí se desprende todo lo que ya se ha vertido, a lo mejor probablemente así se pudiera salvar, o dejarlo como antecedente como parte de los hechos denunciados, pero no eliminarlo porque propiamente son los mayores elementos que, en una eventual impugnación debe de tener propiamente el Tribunal, que es a lo que se van a encontrar. Por ello es que, nosotros desde un inicio consideramos idóneo impactar esta parte para hacerle ver a la autoridad que hay esta reiteración de conducta en contra del interés superior de la niñez, como de la promoción personalizada. Adicionalmente, algo novedoso, si hay un comportamiento sistemático, pues si no es por una repetición de las mismas conductas, pues entonces no sabemos a qué conclusión podemos arribar si no es esta parte. Ahora, quiero entender que por eso lo mencionaron y ahí se hace este tipo de llamamiento, en el tema de las, entiendo, lo que mencionó el consejero Javier Bielma, que mencionaba que el tema de redes sociales, pero, aquí como separarían el tema de las bardas, el tema de las bardas está a la vista de todo mundo, tú transitas por la avenida internacional de Tijuana, no sé si han tenido la oportunidad de transitar por ahí, y de tu mano derecha pues empiezas a ver toda la parte descendente a la Colonia Castillo, hasta finalizar casi la Avenida internacional este despliegue de bardas rotuladas, a diferencia de redes sociales. En todo caso, tendrían que separar que sí y que no., porque aquí son una la contratación de publicidad, no quisiera tenerlo como analogía, la contratación de la cartelera, aunque pueden ser activos o inactivos ese tipo de promoción, pero ahí están, el hecho es que si sucedieron; que se pagó; que se invirtió dinero. Y ahí se desprende que hubo una vulneración al derecho superior de la niñez al exponer sin el consentimiento, que hasta ahorita no lo han aclarado, eliminar esta parte, eliminar esta parte, este recuadro, o dejarlo como antecedente como parte de los hechos denunciados.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Bien, continua en el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI: Gracias consejero presidente. Muy buenas tardes a todos los consejeros, al secretario técnico y a mis compañeros representantes de partidos. Definitivamente estamos ante un hecho de una conducta reiterada y, me atrevería a decir desafiante de la ley del propio alcalde de la ciudad de Ensenada. No es la primera vez que esta Comisión de Quejas dictamina en razón e incluso, están enumeradas las propias denuncias que se han realizado. Amén de lo que determinen los propios tribunales, que, obviamente este tema todavía está *sub judice* en algunas ocasiones, si creo que esta parte no debe de ser eliminada, ya que, además de que se está, hay un antecedente real, con hechos, también estamos hablando de que al día de hoy no existe un deslinde personal por parte de este alcalde. No creo que se le esté discriminando porque las acciones son tan evidentes que, si el propio alcalde se sintiera discriminado, pes cuando menos ya se hubiera deslinando de esta situación. Esta situación no ha ocurrido y, además, este instituto, bueno, esta comisión, también debería de valorar las novedades en razón de la publicidad y de la promoción personalizada, incluso, en el propio expediente lo menciona, en el caso de Claudia Sheinbaum, en el cual literalmente hay una promoción personalizada pagada por privados, pagada por servidores públicos, pagada por legisladores, en donde el INE ya dictaminó que debe de ser retirada total y absolutamente. Entonces, si creo que esta Comisión debe de animarse a tomar los criterios más novedosos y no nada más ceñirse a una situación en la cual no creo, sinceramente, que estemos hablando de una discriminación, más bien, estarían protegiendo el interés superior, que en este caso, debiera ser no

vulnerar el derecho a la promoción personalizada, porque este alcalde en cuestión, está literalmente violando sistemáticamente la ley, no nada más en este procedimiento, sino me atrevería a decir, que estas situaciones si no se le pone un freno, van a continuar y hay que recordar el expediente que se hizo en el propio 2020. En el propio 2020, 21 si no me equivoco, al momento de la campaña, esta Comisión dictaminó que todas las bardas, espectaculares pagadas por privados, realmente si fue una promoción personalizada, estamos viendo el mismo patrón, solamente que lo está trasladando incluso a las redes sociales. Por tanto, yo estaría, solicitaría respetuosamente a la Comisión que en los casos correspondientes a las publicaciones pagadas por los entes privados donde dicen que no se actualiza si habría que hacer una tutela preventiva, bajo un principio muy elemental, ¿Quién pagó? ¿Quién pagó estas publicaciones? Porque la duda razonable, que pudiera ser dinero público, pudiera ser de un servidor público y esta situación no se va detener, hasta que Meta o Facebook dé el informe correspondiente de que tarjeta de crédito fue utilizada para el pago de estas publicaciones. Por tanto, si solicitaría que, como medida cautelar también se eliminen las publicaciones que están en el considerando octavo, para efecto de que se proteja y obviamente coincido con la representación de MC, con el Licenciado Salvador, en relación a que debe de mantenerse esta tabla en donde se mencionan directamente todas las infracciones que ha cometido el alcalde. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Bien, bueno ahora haré uso de la voz. Yo compartiría los razonamientos que han hecho, tanto mi compañera consejera como mi compañero consejero, en el sentido del tema del considerando octavo, porque si bien es cierto que el criterio que se está estableciendo en este proyecto por parte de la Unidad Técnica es novedoso, me parece que no aplica para el caso concreto, sobre todo porque ya lo dijo el consejero Javier Bielma, me parece que hay unos asuntos ahí que todavía no están cerrados y me parecería esa parte un tanto sesgar la, digamos, sesgar el actuar del Instituto cuando esos asuntos todavía no están cerrados, entonces, en ese sentido creo que no sería, yo no iría con esta propuesta. Y, también comentar las cuestiones de forma si las acompaño, no obstante, la única duda que tengo es en el sentido del nombre de la red social porque yo he escuchado que es Facebook, que es Meta, entonces, ya la verdad no se si nos puedes aclarar también secretario técnico, porque ha habido cambios, si nos puedes aclarar cómo se llama la red social, y en ese sentido si no es Meta, pues ponerle Facebook. Y también hay una cuestión que solicitó el representante de Movimiento Ciudadano y me gustaría que nos pudieras ahí aportar en el sentido de dar vista al INE, esa parte creo que, no sé si ya habían contemplado esa vista, y si así lo hicieron, por qué no la ordenaron, eso es lo que me gustaría también que pudieras compartir antes de pasar a la tercera ronda.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí presidente. Bueno, respecto a las dudas del nombre de la red social, lo correcto creo que es Facebook, porque Meta es la empresa encargada de llevar a cabo, bueno, esta marca junto con otras marcas u otras redes sociales como Instagram o WhatsApp, entonces, la empresa se llama Meta Platforms INC, que es con la que nosotros tenemos contacto directo para las solicitudes de información, pero en sí la red social y aun tiene la denominación la página de internet, cuando uno abre el Facebook sigue llamándose Facebook. Entonces, si considero que aplicaría la modificación en el proyecto de llamarla red social Facebook. Ya cuando se determine que se hace un requerimiento si especificar que es a Meta Platforms INC, que es la encargada de llevar esta empresa. En cuanto a la vista que solicitó el representante de Movimiento Ciudadano, a la Unidad Técnica de Fiscalización, fue realizada en su primera ampliación de denuncia, nos pide que se dé la vista para que, bueno, respecto a la

plataforma por la cual se están llevando a cabo estas acciones y para que tenga la facultad de revisar el origen, monto y destino y aplicación de tales recursos. En cuanto a las vistas, bueno es criterio que se dan estas a cabo en las resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores, es decir, hasta finalizar toda la investigación, armaríamos nuestra resolución y se tendría contemplado hacer un pronunciamiento respecto a la vista que está solicitando. Es así que, lo que tendríamos en este momento.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico. Una cuestión antes de pasar a la tercera ronda que se me pasó, el tema de, permíteme, aquí lo tenía, en el tema de la, de lo que también señalaba Movimiento Ciudadano, si se señaló en la ampliación de la denuncia. En la segunda ampliación, ¿verdad? comentabas representante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Tengo entendido que no se si fue en la primera o en la segunda. Aquí tengo el escrito, aquí en mis archivos, pero si se presentó como parte integral de los hechos denunciados. Si me permites también buscarlo aquí en mis archivos, pero si obra eh. Igual si me puedes compartir la pantalla, aquí tengo la carpeta abierta, para ver en cual ahí viene la fecha.

CONSEJERO PRESIDENTE: Digo para no romper con el protocolo, mejor que el secretario técnico nos vaya comentando por favor. Adelante secretario.

SECRETARIO TÉCNICO: Si gracias, si me permiten... tengo que la solicitud de vista que hace Movimiento Ciudadano se presentó en la primera ampliación que fue presentada.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Secretario, en la parte de arriba de esa ampliación viene en el apartado donde desarrollo la reiteración de conducta y mencionamos este recuadro.

SECRETARIO TÉCNICO: El cuadro donde hace mención de los diferentes procedimientos en los que esta como denunciado Armando Ayala es en la primera ampliación, si fue en la primera ampliación. Se hace la relatoría de los procedimientos que son tres, por promoción personalizada y dos por vulneración al interés superior del menor. Esos fueron presentados el día 17 de enero.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias secretario técnico. Bien, entonces abriríamos una tercera ronda hasta por dos minutos, quien desee participar. Representante de Movimiento Ciudadano, ahí levantaron la mano muy parecido, la consejera Maciel, el consejero Javier Bielma, ¿alguien más? Yo me anoto también. Bien, cerramos esta tercera ronda, adelante representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias consejero presidente. Bueno, ya una vez aclarado esto, si quisiera que lo reconsideraran la consejera y consejeros disidentes en cuanto al proyecto, porque pues, si es importante o la propuesta que también es importante que la menciones, de reubicarla esta parte, porque parte de la ampliación, que esta ahí disposición de ustedes, es esta reiteración de conducta y nada más para tu tranquilidad presidente, no están sui juris los asuntos, si hay una resolución firme y definitiva, que pueda estar en otra instancia, pero recuerda que en materia electoral no hay puntos suspensivos, que pueda estar en vías de cumplimiento es diferente a que no se haya resultado. Tan es así, que creo que la única, es la que emitió el Consejo General, Orlando, que revocó

pero únicamente para efectos, pero las dos de vulneración al interés superior de la niñez hay una sentencia definitiva, tan es así que están las vistas ordenadas, pero eso ya está en otra etapa, no están *sui juris* este tipo de resoluciones tan es así que pudieran, por eso lo mencionamos como parte integral de la denuncia. Entonces, una, la propuesta sería reubicar esta parte, mencionando como parte, inclusive si gustas, en el considerando segundo, como parte de los hechos denunciados, a parte de la solicitud que dice que se incorporaran los hechos dentro de la misma ampliación, que al final del día es parte de un todo ¿no? en este considerando y si razonar por qué se puede hacer este llamamiento, son dos cosas diferentes, tanto las bardas, que a diferencia de redes sociales, como lo mencionaban, no ocupas un interés para ingresar a una red social si la publicidad contratada, hacer esa distinción, porque creo que no aplica para ambos casos ¿no? Entonces, la propuesta sería esa, que se reubicara y si se va razonar que se fuera por cuerdas separadas tanto las bardas como la publicidad contratada. Es cuanto, consejero presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene el uso de la voz la consejera Maciel.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias presidente de la Comisión. Nada más respecto a este temita del cuadro que mencionaba el representante de Movimiento Ciudadano le solicitaría al secretario técnico sobre esta propuesta que se hace, si efectivamente es lo que se desprende del tal cual como lo menciona ahorita el representante de MC y, le preguntaría, si realmente esto esta señalado en la denuncia tal y como lo comenta el representante de MC. Y también es importante destacar que la conducta reiterada en su caso pues, definitivamente tiene que ser valorada pero ya en el fondo del asunto, y para sede cautelar pues solo se debe de partir a partir de, se debe de partir a través de elementos indiciarios, no de denuncias que atienden a otros hechos, y que en algunos casos pues verificar si estos ya fueron juzgados o no. Por otra parte, debemos de destacar, que en su caso y como se ha propuesto, podría hacerse un pronunciamiento, pero solamente en el deber de cuidado, lo que le corresponde cuidar a todo servidor y servidora pública. Y pues, mencionar que cuando se hace una narrativa de los hechos se establece de manera general, no una transcripción de todo. En cuanto a lo que menciona MC que, para sede cautelar, no sería el momento considero, ya que es esto es a partir de la publicidad que se denuncia. En este sentido, también me permitiré mencionarles que respecto a las... mencioné de manera muy general en mi intervención respecto de cuáles eran las páginas en las que debía la imagen de menores, pues que aparecen y hay que difuminar, que es en la página 68, 71, 72, 73, 74, 75, 197, 108, 109, 110, 167 y 168, además, en la descripción...

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera se agotó tu tiempo.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Por último, nada más la observación, además, de la descripción de la imagen de la página 38, se puso mal el nombre de quién pago la publicidad, entonces, creo que eso es algo bien importante. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Adelante consejero Javier Bielma.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidente, en esta última participación, solamente reiterar que nos encontramos atendiendo la solicitud de medidas cautelares, y en este punto a partir de lo que la Unidad Técnica recaba de

información junto con lo que obra en la denuncia y demás, plantea esta propuesta, y esto no significa que se deslinde de las posibles responsabilidades, en caso de así resultara la investigación por la posible comisión de algunas infracciones, aquí únicamente se está analizando en sede cautelar si es posible, de forma preventiva, evitar la vulneración o continuar con la vulneración de bienes jurídicos tutelados. Si bien, la medida se concede en cierta parte, en otra se niega, y eso es a partir de los elementos con los que se cuentan actualmente, sin que esto signifique que en el fondo del asunto pueda haber una resolución diferente. Yo reiteraba que en el precedente que tiene el INE hace esta valoración de redes sociales, pero principalmente porque identifica plenamente quienes son las personas emisoras de los mensajes y por ello les puede hacer este llamado para que puedan abstenerse o puedan llevar a cabo de forma apegada a derecho su conducta. En el caso que nos encontramos, es precisamente la complejidad que a mi juicio hace que no sea ajustable este precedente que toma la Comisión de Quejas del INE que estamos analizando, porque estamos hablando de una conducta totalmente distinta que merece un análisis diferente a la forma en que se hace la promoción en redes sociales, hablamos precisamente de otros medios como son las bardas, espectaculares y demás, en ese punto, precisamente la investigación va a arrojar quién pago, de dónde salieron esos recursos y con esto poder en su momento determinar la infracción correspondiente, si es el caso; en este punto que nos encontramos no hay los elementos, por eso me parece que no procede esa propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Javier Bielma. Bien, bueno nada más para cerrar, es una cuestión de forma, en la página 146, hay un error en una, hay un signo de interrogación que se va demás, para que lo puedan eliminar, en donde se habla acerca del numeral 24, publicaciones contenidas en el perfil o página de la red social Meta, bueno que sería Facebook ¿no? en ese caso ¿no? Esta sería mi última observación y con esto cerraríamos las tres rondas de participaciones y antes de someter a votación el presente proyecto, te pediría secretario técnico que nos indiques como sería la votación y que nos indiques también las observaciones que se han plasmado durante esta sesión.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí presidente, me permitiré mencionar primero, por orden de participación, las observaciones que fueron dando las personas, respecto a la pregunta de la consejera Viridiana, de que si el cuadro de las infracciones, bueno de los procedimientos donde esta sancionado Armando Ayala si corresponde a una ampliación realizada por Movimiento Ciudadano, que es la primera, si está el cuadro plasmado tal cual como se está plasmando en este apartado del considerando octavo de la medida cautelar. De las modificaciones que se van a hacer es llamar correctamente a la red social Facebook, no Meta, como se encuentra en el proyecto y tal como se vio en la página 146; también así en los números arábigos de las páginas 146 y 147 donde se encuentran las medidas cautelares, se van a referir las medidas cautelares con números romanos y para que cada una de las medidas que se están adoptando si sea con números arábigos para que exista una distinción de la numeración. En la página 168 y demás páginas donde se ven rostros de menores de edad, que es la 68, 71, 72, 73, 74, 75, 106, 107, 108, 109, 110, 167 y 168, se procederá a difuminar el rostro de los menores de edad en los cuales se aprecie para poder proteger la identidad de ellos. También, en la página 216, bueno, esas serían las consideraciones del considerando octavo. Por parte del considerando octavo del llamamiento o aviso que se le está dando al denunciado, se votaría en lo particular si procede o no este llamamiento y se haría una votación en lo general en lo cual se va a hacer la propuesta, se aprobaría el proyecto con las modificaciones planteadas de forma y en lo particular si se aprueba

este llamamiento que se está realizando por parte de la Unidad Técnica se propone en el proyecto para que se pueda decir si procede o no, y en su caso si existe la justificación para realizarlo. Ahora bien, en cuanto de forma, se tiene que en la página 146, existe un signo de interrogación que va ser suprimido. Así es, consejero presidente, ¿tiene alguna otra duda o mención que se haga respecto al proyecto? Si no para proceder a la votación en lo particular del apartado del considerando octavo respecto a lo que es específico al título de tutela preventiva, en la parte final, donde se realiza un ajuste para que el denunciado se ajuste a los parámetros constitucionales. También la consejera Viridiana señaló que se pueda hacer un párrafo donde solamente sea un deber especial de cuidado por la figura que tiene sin llegar a ser este aviso al denunciado.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico. Representante de Movimiento Ciudadano adelante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Si, faltó mencionar el considerando segundo, donde solicitamos que se incorporara, que se identificaran a las personas denunciadas, únicamente se menciona, pero nada más creo que retoman la parte de la denuncia primigenia y no las ampliaciones. Dentro de las ampliaciones se podrán recordar, que en la segunda y en la tercera se identifican plenamente a la agrupación política nacional y a su coordinador nacional, que viene también dentro de las actas que se presentaron como pruebas, para que, porque hace rato mencionaba el Consejero Javier Bielma que no estaban identificadas las partes que denunciaron, yo creo que a partir de ahí fue esa confusión donde él no puede percatarse quienes son esas personas atribuibles cuando es una persona, es una agrupación política nacional que es la que aparece. Entonces, para mayor precisión pudieran, derivado de las ampliaciones (indescriptible) ... como todos los elementos... (indescriptible) ... la parte denunciante, el denunciado y los hechos, para robustecer esta parte, que sería en el considerando segundo, donde tal vez pudieran reubicar también dentro de los propios antecedentes (inaudible). Y la segunda parte consejero presidente (inaudible)

SECRETARIO TÉCNICO: Bueno, ¿sí? consejero, muy bien.

REPRESENTANTE PARTIDO DEL TRABAJO: ¿se fue la señal?

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: ¿Se fue consejero?

CONSEJERO PRESIDENTE: Listo, perdón, se me congeló aquí también la pantalla, se veía mi cámara pero no podía prender el micrófono, perdón, perdón. Estábamos, sabes que representante, te escuchamos la primera parte bien, la primera solicitud, pero ya cuando pasaste a la segunda es cuando ya te perdimos, se te corta el audio.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: A ver déjame apagar el video. Permítanme... a ver, me cambié de red, ¿se escucha mejor ahí? ¿Dónde se quedaron? En el considerando segundo ¿verdad?

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, sí, sí.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Mencionaba que había solicitado que se incorporara dentro del considerando segundo que la denominación de ese considerando son precisamente los hechos denunciados, la incorporación que se deriva tanto de la denuncia como de la ampliación es para identificar plenamente a

las personas a las cuales se denunció, que en este caso es tanto al alcalde, como a la agrupación política nacional y a su coordinador nacional en su momento, de los hechos denunciados, porque creo que a lo mejor ahí pudiera tener un poquito más de elementos, consejero Javier Bielma que fue quien mencionó de que él no podía identificar a las personas atribuibles esos hechos, entonces a lo mejor ahí pudiera tener un poquito más, el panorama un poquito más amplio de que si están en este caso si están identificados, dentro del expediente obra, dentro de las constancias quienes son las personas que se denunció tanto a la moral, la agrupación política nacional, como al alcalde de Ensenada y pues es precisamente la imagen de la agrupación y del alcalde las cuales se explota en esta parte, a lo mejor a partir de ahí. Y en cuanto a la reubicación del recuadro, yo había solicitado que no se eliminara, si así lo deciden eliminarlo del considerando octavo, sería reubicarlo, puesto que es parte integral de la denuncia que presentamos al momento de que desarrollamos esta reiteración de conductas en cuanto a la, sobre todo puede robustecerse por el tema de la vulneración al interés superior de la niñez. Entonces, serían las dos propuestas que había solicitado anteriormente presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias representante. Bien, vamos a proceder a la votación, propondría que se votara en lo general el proyecto, y que se reservara en lo particular el tema que tiene que ver con lo del llamamiento y el considerando octavo, así como que se pueda establecer el recuadro en el antecedente número dos y también el tema que comentaba el representante de Movimiento Ciudadano de poder incluir los nombres de las personas que habían sido identificadas. ¿les parece? Podríamos proceder a la votación de esa manera.

SECRETARIO TÉCNICO: Muy bien, antes, también había omitido mencionar una solicitud de la consejera Maciel Sánchez, en la cual pide que se transcriba literal la solicitud de medidas cautelares tal como lo solicita el denunciante en sus escritos de denuncia y ampliación de denuncia, para que no quede de forma parafraseada. Esa sería una de las modificaciones de forma que se le haría al proyecto, eso incluida en la votación en lo general.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias secretario técnico por rescatar esa observación, proceda con la votación por favor, en lo general.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí. Por instrucciones del consejero presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número uno en lo general con las modificaciones mencionadas sometiendo a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor con las modificaciones planteadas.

SECRETARIO TÉCNICO: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO: consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor con las modificaciones.

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que existen tres votos a favor del proyecto del dictamen número uno, aprobado en lo general.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen número uno, continuamos con la siguiente votación por favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que si presidente, estaremos sometiendo a votación en lo particular la propuesta de adición que realiza el representante del partido Movimiento Ciudadano de trasladar el cuadro de las tablas de infracciones al apartado de considerando número dos de los hechos, así mismo ampliando las partes las cuales se está señalando y por último, se está particularmente haciendo el llamamiento de la parte final del considerando octavo, en el apartado de tutela preventiva donde se niega la tutela preventiva, pero se está haciendo un llamamiento al denunciado para que bueno, se conduzca y se ajuste a los parámetros constitucionales, si queda ese llamamiento en el acuerdo o no, por lo que solicito se sirva manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra de estas propuestas de eliminar el llamamiento y de incluir el cuadro en el considerando segundo. comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Ahí tengo la duda, ¿es una sola votación para determinar las dos cuestiones? Me parece que tiene que ser una y luego otra ¿no?, porque no podríamos estar, si estoy a favor de una y en contra de otra pues no podríamos estar tanto así, primero una y luego otra.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si, primero lo de la eliminación, creo, y luego lo del traslado del considerando octavo al segundo ¿no? Esa podría ser...

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: presidente, ¿no tendría que ser por orden de como aparece en el dictamen ir del primero hacia el final? Es pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE: A ver, consejero Javier, levantaste la mano.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Si presidente, nada más una moción de procedimiento. A mí me parecería que el orden me parece que no es factor, pero, pudiéramos en este caso votar el proyecto como viene, como esta ahorita actualmente el proyecto, si no se alcanza la votación requerida para aprobarlo, podríamos votar en un siguiente momento la propuesta en concreto de cómo quedaría, porque ahí podríamos tener una diferencia, por ejemplo, entendí que la consejera Maciel dice que ella no comparte como está el proyecto, pero si lo compartiría si se quitan todos los recuadros y se dejara nada más el llamamiento. Entendí que esa era una propuesta, o por lo menos yo entendí una propuesta así de su parte. Yo en mi caso estaría con que desde el párrafo que inicia como finalmente, en la página 216, se elimine hasta, básicamente, hasta el párrafo, considerando noveno, efectos. Entonces, yo creo que ahí, primeramente, definir si se va quedar el proyecto como esta, sino ya definir la forma como va a quedar. Salvo lo que diga ahorita la consejera Maciel, yo entendí que ella si esta porque se quede algún cierto texto de lo que viene propuesto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si bien, nada más que aquí ya votamos en lo general el proyecto, ese es el tema.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Si, pero está separado esa votación en general, toda la parte que tiene que ver con esa parte final del considerando octavo que es el llamamiento. Básicamente es desde donde inician esos razonamientos, si se quedan o se quitan del proyecto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Lo que yo entiendo es que de la página 216 hasta el llamamiento eso no se ha votado ¿no? Entonces una de las propuestas era someter a votación en una primera reserva esa parte, la otra propuesta que hice es que pudiéramos someter a votación el cambio de la tabla del considerando octavo al segundo ¿no? Entonces, esa era la propuesta, no sé si procedimentalmente es la adecuada o estoy planteándolo incorrectamente. Adelante, representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Creo que, para, yo creo que lo que más nos está demorando a lo mejor, o captando nuestra atención, es la modificación del considerando octavo, pero, por orden tendría que analizarse de arriba hacia abajo, desde la parte del dictamen que a discusión esta primero el considerando segundo, lo resuelvan rápido como lo vayan a mencionar, y de ahí seguir a la otra parte porque tal vez suene ilógico que se aprobara acá, o se modificara y luego te regresas a otra parte del dictamen, secuencialmente creo que no es lo más apropiado, cuando acá prácticamente sería un tema hasta de forma, propiamente estas incorporaciones. Consejero presidente, creo que si pudiéramos para no, creo que hasta se podría revolver pues, ósea, avanzas, luego te regresas y luego a lo mejor te vuelves a regresar, entonces, atender por temas alomejor, inclusive en ese orden fue propuesta la modificación.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias representante. ¿alguien más? Si no, podemos proceder a la votación, primero el considerando segundo, y luego lo referente al octavo, si les parece. Bien, entonces, proceda con la primera votación secretario técnico.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que si presidente, estaremos sometiendo a votación en lo particular la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano de trasladar, incluir en el considerando segundo la tabla por la cual se mencionan distintas infracciones al denunciado que está indicada en su escrito de ampliación, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame, adelante representante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Por el procedimiento presidente, es que esa no fue la modificación, la solicitud que hice es que se incorporara dentro de los hechos denunciados, esa es una parte ¿no? pero las personas denunciadas, de los antecedentes únicamente los mencionan, pero en los hechos denunciados únicamente mencionan una parte, creo del escrito inicial, pero no están identificadas plenamente quienes son las partes denunciadas, esa es la modificación que había solicitado, donde se denuncia tanto al alcalde como a la agrupación política nacional y a su coordinador nacional en su momento, y a partir de ahí pudieran a lo mejor incorporar o reubicar este cuadro que mencionaba, esa era propiamente la modificación presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, yo entendía que eran dos cosas separadas, pero está bien ya, sométalo en un mismo momento secretario técnico por favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Si, sometiendo a votación en este caso en lo particular, la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano en el considerando segundo añadir la tabla de las infracciones, así como precisar los nombres de las personas a los que se está realizando la denuncia, en el sentido, voy a presentar el sentido del voto para esta adición que realiza el representante de Movimiento Ciudadano, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: En contra.

SECRETARIO TÉCNICO: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: En contra

SECRETARIO TÉCNICO: consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: En contra.

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que existen tres votos en contra de la propuesta de adición que hace el representante, por lo cual es en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, existiendo tres votos en contra no se aprueba la propuesta de adición presentada por el representante, de adición y de cambio presentada por el representante de Movimiento Ciudadano, y le solicito que continúe con la siguiente votación por favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí. En la parte reservada que se está sometiendo a consideración, es del considerando octavo, en la parte final, empezando desde la página 216 del párrafo que inicia con la palabra finalmente, hasta del apartado noveno con sus efectos, donde se hace el llamamiento al denunciado, está votando este apartado si se aprueba o no, por lo cual voy a pedir su voto, que puedan decir al escuchar su nombre y apellido.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si permítame...

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: ¿y la discusión consejero presidente?

CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame representante. Adelante consejera Maciel.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Una moción ahí. La propuesta que yo había hecho sobre el llamamiento. No se está tomando ahí en consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE: A ver. Nos puede reiterar la propuesta consejera, por favor.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Claro que si presidente. Yo había hecho una propuesta respecto a que pudiera en el último párrafo pudiera establecerse, déjenme les digo, que pudiéramos establecer un llamamiento de cuidado especial toda vez que se trata de un servidor o servidora público, sin necesidad de el deber de cuidado, un pronunciamiento en el deber de cuidado. Pero no así como está el pronunciamiento actualmente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias consejera. Bien, sométalo a votación. A ver consejero Bielma.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidente. Solamente para facilitar un poco la votación y no generar más... yo me voy a sumar a la propuesta de la consejera Maciel. Entonces para que sea nada más, se tome una votación respecto a esta última parte del considerando octavo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Adelante secretario técnico.

SECRETARIO TÉCNICO: Claro que sí. Estaríamos sometiendo a votación en lo particular la propuesta que realiza la consejera Viridiana, de quitar este llamamiento que se está haciendo al denunciado y señalando en su sustitución, un pronunciamiento del deber especial de cuidado que tienen los servidores públicos, a lo cual solicitaría que señalen su expresión a favor o en contra. Comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO PRESIDENTE: A favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que existen tres votos a favor de la modificación del considerando octavo del proyecto del dictamen número uno.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad la modificación propuesta y le solicitaría que continuáramos con el siguiente punto del orden del día por favor.

SECRETARIO TÉCNICO: Es el número cuatro relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario técnico, una vez agotado los puntos y al no haber más asuntos que discutir, resolver, vamos a concluir esta sesión de dictaminación, al ser las trece horas con dieciocho minutos del día siete de febrero de dos mil veintitrés, por su presencia y atención muchas gracias, que pasen buena tarde.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
PRESIDENTE

ORLANDO ABSALÓN LARA
SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karen Marcela Viramontes Rivera	
Validó: Karla Pastrana Sánchez	